



El conocimiento  
es de todos

Minciencias

RESOLUCION No. 0016 DE 2019

**27 DIC. 2019**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA "CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO DE PROYECTOS DE EMPRESAS ALTAMENTE INNOVADORAS QUE ASPIRAN A OBTENER BENEFICIOS TRIBUTARIOS POR INVERSIÓN EN CTEI 2020"**

**LA VICEMINISTRA DE TALENTO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

En uso de sus facultades legales conferidas mediante el Decreto 2226 de 2019, el Decreto 2314 de 2019 y la Resolución No. 002 de 2019 y en atención a los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el "...Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

Que el artículo 5 de la ley 1286 de 2009, confirió al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias, la dirección del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTel, siendo el encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política del Estado.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1286 de 2009, son funciones de COLCIENCIAS entre otras, las siguientes: "...6. *Propiciar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con los sectores social y productivo, y favorezcan la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos...*", "...9. *Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros y administrativos de gestión para la Ciencia, Tecnología e Innovación...*"

Que el numeral 5 del artículo 4 de la ley 1286 de 2009, faculta a COLCIENCIAS para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: "...Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante **convocatorias públicas**, basadas en criterios de mérito y calidad..." (Negrilla fuera de texto).

Que mediante la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 se fusiona el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias) en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación el cual continúa con la misma denominación y como organismo principal de la Administración Pública del Sector Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que mediante la Ley 1951 del 24 de enero de 2019 se crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para contar con el ente rector de la política de ciencia, tecnología e innovación que genere



El conocimiento  
es de todos

MinCiencias

## RESOLUCION No. 0016 DE 2019

### **POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA "CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO DE PROYECTOS DE EMPRESAS ALTAMENTE INNOVADORAS QUE ASPIRAN A OBTENER BENEFICIOS TRIBUTARIOS POR INVERSIÓN EN CTEI 2020"**

capacidades, promueva el conocimiento científico y tecnológico, contribuya al desarrollo y crecimiento del país.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, organismo para la gestión de la administración pública, ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) y Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios (CNBT), busca con esta convocatoria promover la postulación de proyectos de las Empresas Altamente Innovadoras reconocidas por MinCiencias, para que realicen inversiones en proyectos de investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación que dan derecho a acceder a los beneficios tributarios contemplados en el artículo 158-1, 256 y 258 del Estatuto Tributario (En adelante E.T.).

Esta convocatoria fue estructurada con base en el piloto de Empresas Altamente Innovadoras desarrollado en el año 2016, siendo esta una de las estrategias establecidas en el CONPES 3834 de 2015, donde 91 empresas reconocieron sus Unidades de I+D+i bajo el estatus de Altamente Innovadora para esa vigencia por un periodo no mayor a 5 años y se presentaron 164 proyectos, con una inversión de 147.899 millones de pesos. Luego de realizada una evaluación a dicho piloto, se realizaron algunos ajustes al instrumento y se desarrolló la presente convocatoria, la cual se espera, represente un incentivo adicional para que empresas realicen el proceso de reconocimiento como Empresa Altamente Innovadora ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el objetivo de la convocatoria es *"Estimular la inversión privada en Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTeI) mediante el registro y calificación de los proyectos de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación y cuya inversión será realizada durante el año 2020 y vigencias fiscales futuras, y asignar los respectivos cupos para que las Empresas Altamente Innovadoras, reconocidas por MinCiencias, que realicen dichas inversiones, puedan acceder a un cupo de deducción en renta del 100% de la inversión y un cupo de descuento tributario del 25% de la inversión, sin superar el 25% del impuesto a pagar, acorde a lo estipulado en los artículos 158-1, 256 y 258 del Estatuto Tributario (E.T.)"*.

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, COLCIENCIAS desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se registrará.

Que el Director de Desarrollo Tecnológico e Innovación de COLCIENCIAS solicitó mediante memorando 20197220442383 de fecha 23 de diciembre de 2019 la apertura de la "Convocatoria para el Registro de Proyectos de Empresas Altamente Innovadoras que Aspiran a Obtener Beneficios



El conocimiento  
es de todos

Minciencias

RESOLUCION No. 0016 DE 2019

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA "CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO DE PROYECTOS DE EMPRESAS ALTAMENTE INNOVADORAS QUE ASPIRAN A OBTENER BENEFICIOS TRIBUTARIOS POR INVERSIÓN EN CTEI 2020"**

Tributarios por Inversión en CTEI 2020", la cual fue aprobada en el Comité Técnico de la Dirección de Fomento a la Investigación mediante Acta No. 75 del día 11 de diciembre de 2019 y aprobada en el Comité de Subdirección mediante Acta No. 53 del 19 de diciembre de 2019:

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la "Convocatoria para el Registro de Proyectos de Empresas Altamente Innovadoras que Aspiran a Obtener Beneficios Tributarios por Inversión en CTEI 2020".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente Convocatoria se encuentran establecidos en los Términos de Referencia publicados en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, [www.minciencias.gov.co](http://www.minciencias.gov.co), los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación [www.minciencias.gov.co](http://www.minciencias.gov.co).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los **27 DIC. 2019**

  
**SONIA ESPERANZA MONROY**

Viceministra de Talento y Apropiación Social del Conocimiento  
encargada de las Funciones de la Secretaría General

Revisó: SP Lavarte  
Elaboró: MP Ortega